

354



DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 27 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 21/02/2017; presentada por Wahl Sabres Denise Elizabeth.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: WAHL SABRES DENISE ELIZABETH
Rut	:
Dirección Particular	:
<u>Patente</u>	
Rol	: 3-2465
Clasificación	: PROFESIONALES
Actividad Económica	: TECNOLOGO MEDICO
Código Actividad	: 851.920
Dirección Comercial	: AVDA. CAUPOLICAN N° 110 OF. 203
Rol Avalúo	: 0 -0
Fecha de Solicitud	: 21.02.2017
N° Solicitud	: 50
Fecha Eliminación	: 21.02.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1231798